

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIV N° 4272

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2009.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 3262

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.571/08.-

ELIMINASE a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, una (1) Categoría 10, de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2008.-

TRANSFERASE, a partir del día 1° de Diciembre del año 2008, al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial, a la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 10, señora Mónica del Milagro **IDIARTE** (D.N.I. N° 22.323.534), quien cumplirá funciones en el ámbito de la Subsecretaría de Abordaje Territorial dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, proveniente del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social.-

DECRETO N° 3263

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente JP-N° 780.623/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 19 de Septiembre de 2008, al Agente de Policía "Alta en Comisión" Juan José **ROBILOTTA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 21.090.269), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 3264

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.412/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 637-08, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto correspondiente al pago de la factura presentada al cobro por **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO**, por el servicio de energía eléctrica, alumbrado público y saneamiento, brindado a la Seccional N° 2756 de la localidad de El Chaltén dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno.-

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
Dr. **PABLO GERARDO GONZALEZ**
Ministro de la Jefatura
de Gabinete de Ministros
Sr. **CARLOS ALBERTO BARRETO**
Ministro de Gobierno
Ing°. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C.P.N. **JUAN MANUEL CAMPILLO**
Ministro de Economía y
Obras Públicas
HORACIO MATIAS MAZU
Ministro de Asuntos Sociales
Ing°. **JAIME HORACIO ALVAREZ**
Ministro de la Producción
Prof. **ROBERTO LUIS BORSELLI**
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Dr. **CARLOS JAVIER RAMOS**
Fiscal de Estado

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS UN MIL NOVENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS** (\$ 1.098,75), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 3266

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente JP-N° 781.104/08.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario General de la Policía Gustavo Adolfo **IÑIGO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.880.161).-

DECRETO N° 3267

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.715/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 739/08, emanada por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por la suma de **PESOS TREINTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS** (\$ 32,10), en concepto de cancelación de factura, presentada al cobro por la Empresa **SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO** (S.P.S.E.) por el servicio de energía eléctrica, alumbrado y agua correspondiente al mes de Septiembre del año 2007, brindado a la Seccional del Registro Civil de la localidad de Río Turbio dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TREINTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS** (\$ 32,10), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 3268

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.312/08.-

RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 629/08, modificada por Disposición N° 741/08, emanadas por la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, mediante la cual se aprobó el gasto por la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS** (\$ 5.633,50), en concepto de cancelación de facturas, presentadas al cobro por el **CORREO OFICIAL DE LAREPUBLICA ARGENTINA S.A.**, por servicios correspondientes al mes de Agosto del año 2007, brindados a distintas dependencias del Ministerio de Gobierno.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS** (\$ 5.633,50), en razón de tratarse de un gasto originado en Ejercicio vencido.-

DECRETO N° 3269

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MG-N° 590.071/08.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES** (\$ 1.863,00), destinada a la recarga y mantenimiento de los mata-fuegos del edificio donde funciona la Subsecretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUB-FUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2008.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, la suma citada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 3270

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente JP-N° 781.151/08.-

DASE DE BAJA a partir del día 18 de Octubre del corriente año, a la Cadete de Primer Año de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", Yesica Mariel **CRUZ** (D.N.I. N° 35.182.249) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 3271

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente JP-N° 781.182/08.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía, Ariel Tránsito **CUELLO** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.502.479).-

DECRETO N° 3272

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente JP-N° 781.204/08.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial Auxiliar de Policía Pedro Ramón **GARAY** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.539.871).-

DECRETO N° 3273

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente JP-N° 776.894/07 (dos cuerpos).-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública N° 11/08 tendiente a la adquisición de uniformes de fajina, camisas, correaes completos y borceguies, destinado a los Agentes de Policía de la repartición policial, la que fuera autorizada mediante Decreto N° 1254/08.-

ADJUDICAR a la firma "TORELLO Hnos. S.A." (Proveedor N° 274) con domicilio real en calle Undiano N° 1506 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires y con domicilio especial en calle Rivadavia N° 16 de esta ciudad capital, los Renglones N° 1 y 2 por oferta única 3 y 4 menor precio y conforme a las especificaciones técnicas válida en consideración, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTAY CINCO (\$ 4.849.865).-

AFECTAR el presente gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo - PARTIDA PARCIAL: Textiles y Vestuarios - PARTIDA SUBPARCIAL: Prendas de Vestir, del Ejercicio 2008.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la firma: "TORELLO Hnos. S.A." (Proveedor N° 274) (C.U.I.T.-N° 30-50288889-3) con domicilio especial en calle Rivadavia N° 16 de esta ciudad capital, la suma total citada en el Artículo 3° del presente.-

DECRETO N° 3274

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente MG-N° 591.033/08.-

OTORGASE la Pensión Provincial de Veteranos de Guerra de Malvinas "Soldado José Honorio Ortega", a partir del día de la fecha, alochenta por ciento (80%) de la Categoría 10 - Ley N° 591, a favor del señor Américo **JARA** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.257.176).-

DECRETO N° 3275

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente JP-N° 778.616/07.-

RATIFICAR en todos sus términos el contenido

de la Disposición D.1-"P"-N° 08-07, emanada por Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoce y abona la Liquidación Suplementaria correspondiente al proporcional de seis (6) horas Cátedra Terciarias desde el día 27 de Marzo hasta el 27 de Julio del año 2007, que fuera otorgado por Decreto N° 2486/07 y Sueldo Anual Complementario 1° y 2° Semestre/07, a favor del Subcomisario de Policía Adolfo Esteban **LOPEZ**.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY CINCO CON OCHENTACENTAVOS (\$ 2.885,80)** en virtud de haberse originado dicho gasto en Ejercicio vencido.-

AFECTAR la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTAY CINCO CON OCHENTACENTAVOS (\$ 2.885,80)** con cargo al ANEXO: Jefatura de Policía - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Retribución

del Cargo, Sueldo Anual Complementario, Complementos, Contribuciones Patronales, del Ejercicio 2008.-

DECRETO N° 3276

RIO GALLEGOS, 12 de Diciembre de 2008.-
Expediente JP-N° 781.273/08.-

CONFIRMARSE en los cargos de Agentes de Policías, en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribuciones del Cargo - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2008, al Personal Policial en las Plazas y fechas que en cada caso se indican, que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

ANEXO I

**AGENTES DE POLICIA ALTA EN COMISION
ESCALAFON BOMBEROS LOCALES
PRIMERA PARTE**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I.	CLASE	PLAZA	CONFIRMACION
1	ACUÑA, Víctor Agustín	25.026.430	1977	1367	21/05/2008
2	ACUÑA, Víctor Ramón	31.761.249	1973	1363	21/05/2008
3	AGUAISOL, Francisco Andrés	32.003.722	1986	1477	21/05/2008
4	AGUIRRE, Celso Ramón	28.198.739	1980	1558	04/06/2008
5	ALDERETE MALDONADO, Néstor Roque Mauro	23.897.835	1973	1571	08/06/2008
6	ALEGRE, Daniel Jorge	24.861.347	1975	542	21/05/2008
7	ALFARO, Roberto	26.053.316	1977	1557	05/06/2008
8	ALVARADO, Juan Carlos	22.725.421	1972	1467	21/05/2008
9	ALVAREZ, José Augusto	33.911.266	1988	1515	28/05/2008
10	AMARILLA, Miguel Antonio	24.988.746	1976	1637	12/06/2008
11	ANAQUIN, Ariel Darío	22.632.187	1972	1492	25/05/2008
12	ANDRADE CATRIPIL, Fabián Alexander	30.999.289	1984	1516	30/05/2008
13	ARIAS, Adolfo Fernando	30.422.160	1983	1517	28/05/2008
14	AVILA, Miguel Alejandro	24.843.890	1975	1357	24/05/2008
15	BAHAMONDE, Walter Omar	23.956.697	1974	1519	30/05/2008
16	BAÑADOS, Daniel Euclides	23.655.290	1973	1362	21/05/2008
17	BARRIA, Héctor Rubén	31.838.311	1985	772	21/05/2008
18	BARRIA, Luis Iván	24.988.627	1976	1563	06/06/2008
19	BARRIENTOS, Luis Antonio	34.294.996	1989	1288	21/05/2008
20	BARROS, Luis Roberto	26.324.391	1978	1520	28/05/2008
21	BARROS, Marcelo Martín	30.731.574	1984	1612	01/06/2008
22	BASUALDO, Angelo Gabriel	34.295.079	1989	1379	22/05/2008
23	BEHM, Daniel Alberto	29.541.339	1982	1373	21/05/2008
24	CAAMAÑO, Cristian Ariel	30.801.434	1985	1485	28/05/2008
25	CABAÑAS, Fernando Hemán	26.094.546	1977	1521	30/05/2008
26	CALIVA, Armando Fabián	30.839.029	1984	1468	21/05/2008
27	CALVO, Carlos Andrés	29.825.170	1983	1289	21/05/2008
28	CANTO, Pablo Martín	27.842.533	1980	1522	30/05/2008
29	CARCAMO GALLARDO, Diego Sebastián	29.109.481	1982	1374	21/05/2008
30	CARCAMO, Gustavo Leandro	31.198.965	1985	1523	30/05/2008
31	CARO, Víctor Daniel	28.156.293	1980	1486	28/05/2008
32	CAYUN, Sergio Eduardo	27.664.755	1980	1377	21/05/2008
33	CEDRES, Sebastián Martín	20.752.557	1969	1524	30/05/2008
34	CONEJERO, Gonzalo Federico	30.649.157	1984	1375	21/05/2008
35	CONTRERAS, Denis Simón	32.922.513	1987	1525	30/05/2008
36	CORONEL, Paulo César	26.577.492	1978	1365	21/05/2008
37	CORTES, Eduardo Javier	27.007.301	1978	1555	01/06/2008
38	CUELLO, Rodolfo Ezequiel	30.839.116	1984	1376	21/05/2008
39	DEL BUSTO, Sebastián Edgardo	30.801.303	1985	1378	21/05/2008
40	DEL ZO TIO, César Maximiliano	26.051.407	1977	1560	04/06/2008
41	DIAZ, Daniel Angel Sebastián	31.490.942	1985	1470	21/05/2008
42	DIAZ, José Luis	30.360.529	1983	1526	30/05/2008
43	DIAZ, Julio Daniel	32.538.067	1986	1527	30/05/2008
44	DIAZ, Mauricio Eduardo	27.842.591	1980	1341	21/05/2008

45	DIAZ, Miguel Angel	33.023.221	1987	1528	30/05/2008
46	DIAZ, Sergio Luis	25.851.887	1977	1529	30/05/2008
47	DOMINGUEZ, Alejandro José	30.383.599	1983	1487	28/05/2008
48	DOMINGUEZ, Esteban José	30.383.600	1983	1488	28/05/2008
49	DUARTE, Pablo Martín	33.023.127	1987	1490	29/05/2008
50	ESPINDOLA, Roberto	34.363.687	1984	1531	30/05/2008
51	FIGUEROA, Pablo Guillermo Alfredo	27.664.594	1980	1471	21/05/2008
52	FLORES, Aldo Daniel	27.009.636	1978	1532	29/05/2008
53	FLORES, Walter Luciano	32.107.671	1986	1342	21/05/2008
54	FUENZALIDA, Victor Adolfo	29.825.046	1983	1493	28/05/2008
55	GALEANO, César Antonio	33.987.245	1988	1533	30/05/2008
56	GALLARDO, Carlos Ariel	32.560.710	1987	1343	21/05/2008
57	GALLARDO, Luis Fernando	30.801.369	1985	1491	28/05/2008
58	GARAY, Diego Armando	28.748.956	1982	1494	29/05/2008
59	GARCIA, Carlos Ezequiel	33.023.378	1987	1472	21/05/2008
60	GARCIA, Mauricio Daniel	33.447.365	1988	1344	21/05/2008
61	GARCIA, Pablo Heriberto	31.801.965	1985	1345	21/05/2008
62	GARCIA, Walter Daniel	31.198.993	1985	1346	21/05/2008
63	GUENCHOR, Mauricio Alejandro	30.144.239	1983	1496	28/05/2008
64	LEAL CATRIN, Enrique Javier	33.023.098	1987	1534	30/05/2008
65	LEYES, Oscar Mauricio	31.308.828	1983	1497	24/05/2008
66	LEYRIA, Marcelo Alejandro	32.744.108	1987	1535	29/05/2008
67	LIENDRO, Mariano Darío	27.905.499	1980	1498	28/05/2008
68	MACIEL, Pablo Alejandro	32.003.711	1986	1348	21/05/2008
69	MANSILLA, Andrés Alberto	31.751.246	1985	1635	12/06/2008
70	MARTINEZ, Diego Gastón	28.729.588	1981	1551	04/06/2008
71	MATULICH, José Ramón	33.621.063	1988	1349	21/05/2008
72	MEDINA, Victor Daniel	34.597.096	1989	1350	21/05/2008
73	MIROL, Mario Enrique	31.318.490	1985	1502	24/05/2008
74	MONROY, Juan José del Valle	31.615.424	1985	1536	28/05/2008
75	MORALES, Néstor Abel	33.911.303	1988	1503	28/05/2008
76	MOREIRA, Juan Francisco	32.833.968	1987	1548	31/05/2008
77	MORENO, Enrique Fabricio	31.714.316	1986	1474	21/05/2008
78	MORENO, Héctor Rolando	26.712.154	1978	1351	21/05/2008
79	MOYANO, Juan José	29.082.488	1981	1537	30/05/2008
80	NAVARRO WILLIAMS, Dante Fernando Israel	32.337.876	1986	1505	28/05/2008
81	NIMAN, Marcelo Fabián	24.225.676	1975	1352	21/05/2008
82	ORTIZ, Mario José	21.528.303	1970	1353	21/05/2008
83	OVIDEO, Wilfredo Sebastián	32.744.115	1987	1354	21/05/2008
84	OYARZUN, Andrés Sebastián	31.440.165	1985	1506	28/05/2008
85	PEREZ, Juan Carlos	28.156.349	1980	1355	21/05/2008
86	PEREZ, Matías Emmanuel	31.198.926	1985	1550	01/06/2008
87	PINTOS, Fabio Ariel	30.302.833	1983	1508	28/05/2008
88	RANIQUEO, Carlos Alberto	31.198.609	1984	1340	21/05/2008
89	RIQUELME, Hugo César	35.570.461	1984	1509	28/05/2008
90	RIVADENEIRA, Miguel Darío	25.997.137	1977	1538	30/05/2008
91	RIVERO, Edgar Orlando	20.211.952	1968	1554	01/06/2008
92	RODRIGUEZ, Fernando Emmanuel	32.922.600	1987	1539	30/05/2008
93	RODRIGUEZ, Pablo Andrés	34.417.051	1984	1443	21/05/2008
94	ROMERO, Diego Walter	24.854.999	1976	1573	08/06/2008
95	ROMERO, Oscar Rodolfo	33.068.110	1988	1540	24/05/2008
96	RUIZMANCILLA, César Alfredo	26.870.461	1979	1510	29/05/2008
97	SANCHEZ, Mauro	30.502.870	1983	1478	21/05/2008
98	SANTANA, Fernando Javier	28.009.028	1980	1473	21/05/2008
99	SANTANA, Francisco Federico	26.870.114	1978	1541	30/05/2008
100	SANTANA, Marcelo Daniel	24.225.924	1975	1553	01/06/2008
101	SOLIS, Nelson Alfredo	32.625.869	1987	1562	04/06/2008
102	SOSA, Rolando Raúl	24.988.786	1976	1542	30/05/2008
103	SOTO, Sandro Javier	23.655.213	1974	1511	28/05/2008
104	SOTO, Martín Maximiliano	33.447.103	1987	1543	29/05/2008
105	STOUT, Carlos Eduardo	31.198.559	1984	1638	13/06/2008
106	TENORIO, Ariel Andrés	32.003.523	1985	1512	28/05/2008
107	TORRES, Carlos Javier	24.225.632	1974	1544	28/05/2008
108	TORRES, Diego Ezequiel	34.294.743	1989	1552	04/06/2008
109	TREBOLIC, Brian Marcelo	34.294.665	1988	1358	21/05/2008
110	URBIETA, Raúl Alberto	25.026.342	1976	1359	21/05/2008
111	VALDEZ, Leonel Maximiliano	29.439.843	1982	1572	08/06/2008
112	VASQUEZ HERNANDEZ, Luis Matías Emmanuel	33.911.324	1988	1545	30/05/2008
113	VASQUEZ, Sergio Ricardo	25.287.055	1976	1546	30/05/2008
114	VELAZCO, Alfredo Julio	25.026.559	1977	1636	12/06/2008
115	VELASQUEZ, Alvaro Ezequiel	32.469.992	1986	1547	30/05/2008
116	VERA MENDEZ, Pablo Cesar	29.439.552	1982	1364	21/05/2008
117	VILLAGRA, Juan Ramón	28.094.123	1980	1513	28/05/2008
118	VILLEGAS, Marcelo Fabián	22.097.871	1971	1514	28/05/2008
119	ZENTENO, Oscar Raúl	20.479.511	1968	1361	21/05/2008
120	ZURA, Sergio Leandro	31.473.296	1985	1360	21/05/2008
121	ZURITA, José Amado	26.870.277	1979	1570	08/06/2008

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 004
PROYECTO N° 616/08
SANCIONADO 12/03/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito por la realización de la "Jornada de Capacitación y Reflexión sobre la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", desarrollada durante los días 13 y 14 de Noviembre de 2008, en las instalaciones de la Asociación de Padres Pro-Ayuda al Discapacitado (APPADI), en nuestra ciudad capital.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión Nacional Asesora para las Personas con Discapacidad (CONADIS), dependiente de Presidencia de la Nación, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 004/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 005
PROYECTO N° 617/08
SANCIONADO 12/03/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial, Social y Educativo, el libro "Memorias de Peones Rurales", del autor Hugo Gerbacio ASTETE.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Cultura de la provincia de Santa Cruz, Dirección de Cultura de la Municipalidad de Río Gallegos, Sociedad Argentina de Escritores (SADE) filial Santa Cruz, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 005/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados

Prof. DANIEL ALBERTO NOTARO

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 006
PROYECTO N° 619/08
SANCIONADO 12/03/09**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- DECLARAR su Beneplácito por la realización de la Fiesta de Jineteada y Folclore "Facón Grande", desarrollada los días 8 y 9 de Noviembre de 2008, organizada por las Agrupaciones Gauchas y Tradicionalistas, de las localidades de Jaramillo y Fitz Roy.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

vo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 006/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 007
PROYECTO N° 622/08
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR el Beneplicito por el logro alcanzado en la “**Décimo Séptima Edición de los Juegos Binacionales de la Araucanía Los Lagos 2008**”, por la joven Grisel GUILLERMO PERICH, de la localidad de Puerto Santa Cruz, quien obtuvo la primer medalla de oro para la provincia de Santa Cruz, en la Disciplina cincuenta metros espalda femenino de natación, el pasado 3 de Noviembre de 2008, en la localidad de Bariloche, provincia de Río Negro.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Estado de Deportes, Recreación y Turismo Social de la provincia de Santa Cruz, Honorable Concejo Deliberante de Puerto Santa Cruz, Dirección de Deportes de la Municipalidad de Puerto Santa Cruz, joven deportista Grisel GUILLERMO PERICH, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 007/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 008
PROYECTO N° 625/08
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio del área correspondiente, incluya en el Presupuesto General de Cálculos y Recursos del ejercicio 2009, la construcción de un puesto caminero de control sobre la Ruta Nacional N° 40, a la altura de la localidad de Bajo Caracoles.-

Artículo 2°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área competente se instrumente el equipamiento correspondiente al puesto de control mencionado con los siguientes elementos:

a) Móviles, sistema de comunicación BHF - BLU Telefonía Satelital, internet para enlace inmediato.-

Artículo 3°.- REQUERIR al Poder Ejecutivo Provincial, que por el área correspondiente, instrumente los mecanismos para la instalación de un puesto sanitario de primeros auxilios, de prevención sobre la

Ruta Nacional N° 40, a la altura de la localidad de Bajo Caracoles.-

Artículo 4°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 008/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 009
PROYECTO N° 632/08
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, incluya en el Presupuesto General de Cálculos y Recursos del ejercicio 2009, las obras de ampliación y acondicionamiento del Jardín de Infantes N° 40 “Valle Amancay” de la localidad de Hipólito Irigoyen, cuyo proyecto se encuentra en el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV), con la aprobación respectiva de Obras Públicas.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 009/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 010
PROYECTO N° 639/08
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento, Histórico y Moral para todos aquellos convocados Bajo Bandera, que no habiendo participado de manera directa en el enfrentamiento armado, estuvieron movilizados y a disposición de las Fuerzas Armadas en la gesta de Malvinas de 1982, prestando servicio a la Patria protegiendo el Territorio Nacional.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 010/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 011
PROYECTO N° 643/08
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, en cumplimiento del “**PLAN DE ACCION NACIONAL PARA PREVENIR, DESALENTAR Y ELIMINAR LA PESCA ILEGAL NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA**”, destaque una embarcación de patrullaje en el Puerto de Punta Quilla (Puerto Santa Cruz), para el control de la zona económica exclusiva y protección del recurso ictícola de nuestro litoral marítimo.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Nacional, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Defensa, Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, Jefatura del Estado Mayor de la Armada Argentina, Prefectura Naval Argentina, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Subsecretaría de Pesca de la Nación, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la provincia de Santa Cruz, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 011/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 012
PROYECTO N° 645/08
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Santa Cruz, evalúe la factibilidad de proceder a la incorporación de personal de Enfermería en el Hospital Distrital “José Formenti”, de la ciudad de El Calafate.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 012/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO
Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 013
NOTA GOB. N° 051/08
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- En uso de las facultades conferidas en el Capítulo II - Artículo 104, Inciso 20) de la Constitución Provincial, prestar **ACUERDO** para la integración de la Doctora Alicia de los Angeles MERCAU - DNI N° 10.351.541, como miembro del Tribunal Superior de Justicia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo

vo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 013/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1017

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-
Expediente IDUV N° 051.704/2008.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 75/2008 tendiente a contratar el: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DISTINTAS AREAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA".-

PREADJUDICAR la contratación del: "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS DISTINTAS AREAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 75/2008 a la firma RICARDO JOSE INFANTE, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SEISMIL CIENTO VEINTIOCHO (\$ 676.128,00.-) a razón de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 56.344,00.-) mensuales, discriminado de la siguiente manera: por el Servicio de Vigilancia bajo el método Hora Hombre PESOS DIECISEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO (\$ 16.194,00.-) y por el Servicio de Monitoreo, Alarma por vínculo Radioeléctrico Telefónico PESOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 40.150,00.-).-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

NOTIFICAR fehacientemente por el Departamento Despacho a la firma RICARDO JOSE INFANTE y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 005
PROYECTO N° 038/09
SANCIONADO 12/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por el incremento de vuelos hacia El Calafate, para el desarrollo de la temporada Invernal y la consolidación estratégica del Destino Turístico más importante de la Provincia de Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Marzo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 005/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 006
PROYECTO N° 027/09
SANCIONADO 26/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial a la primera "Fiesta Nacional de la Trucha Steelhead", a desarrollarse los días 3, 4 y 5 de Abril de 2009, en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Marzo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 006/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 007
PROYECTO N° 047/09
SANCIONADO 26/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su Beneplácito por la decisión del Correo Argentino, de lanzar una edición limitada de filatelia, a partir del 14 de Febrero del corriente año; que tiene como motivo central resaltar, el tradicional evento antigüense de la "Fiesta Nacional de la Cereza", que se realiza todos los años en la provincia de Santa Cruz.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Marzo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 007/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 008
PROYECTO N° 062/09
SANCIONADO 26/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el evento musical y cultural "Septiembre Rock por Malvinas", que se realizará el próximo 4 de Abril en la plaza Islas Malvinas del Barrio Parque de la ciudad de Caleta Olivia, en homenaje a nuestros héroes de Malvinas.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Marzo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 008/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 009
PROYECTO N° 063/09
SANCIONADO 26/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la "Tercera Corrida Atlética en Homenaje a los Héroes de Malvinas", a realizarse el 1° de Abril a partir de las 23 horas en la Avenida Costanera de la ciudad de Caleta Olivia, evento organizado por la Subsecretaría de Deportes de la Municipalidad y el programa radial Pregón Deportivo.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Marzo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 009/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 010
PROYECTO N° 070/09
SANCIONADO 26/03/09

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el desarrollo de la muestra "Sabor & Arte", fusión de arte y gastronomía, inspirada en la obra del artista Xul Solar, organizada por Inenn Arte y Diseño y Calafate Parque Hotel, que se desarrolla desde el 14 de Marzo al 19 de Abril del año 2009, en la ciudad de El Calafate.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 26 de Marzo de 2009.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 010/2009.-

Dr. LUIS HERNAN MARTINEZ CRESPO

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 001

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 483.941/06.-

MODIFICASE el Artículo 1° del Acuerdo N° 011/07, en cuanto a la ubicación y superficie se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 5°.- ADJUDICASE en venta a favor del señor Juan Ramón TORRES, D.N.I. N° 17.362.106, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de mil quinientos cincuenta y seis metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (1.556,25 m²), ubicada en los Lotes 11, 12 y 13, todos de la Manzana N° 19, del

pueblo Hipólito Yrigoyen de esta Provincia, con destino a la construcción de una estación de servicios.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se realizará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER

TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO

SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 002

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 494.417/98.-

INTIMASE al señor Fredy Omar ARRIETA, D.N.I. N° 13.513.278, adjudicatario en venta de la superficie aproximada de trescientos treinta y siete metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (337,35 m²), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana 21, Circunscripción III, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta días (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente, proceda a ajustarse a lo establecido en el Instrumento Legal de adjudicación en cuanto al destino al que fue otorgada, es decir vivienda familiar y dar cumplimiento lo establecido en el artículo 5° de la Resolución N° 001/03.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER

TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO

SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 003

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2009.-
Expediente N° 484.764/07.-

INTIMASE al señor Dante Abel ARDENGHI, D.N.I. N° 13.438.053, la superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (468,75 m²), ubicada en la Parcela N° 4, Manzana N° 4, Circunscripción IV, del pueblo El Chaltén de esta Provincia; para que en un plazo de treinta días (30) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la caducidad de la adjudicación en venta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

Dra. SILVIA G. BATAREV

Presidente

CARLOS JULIAN FUEYO –

Dr. GUILLERMO BASUALTO – WALTER

TREFFINGER FUGELLIE – RODRIGO

SUAREZ

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

DISPOSICIONES

S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 384

RIO GALLEGOS, 19 de Agosto de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 415.281-MEyOP-04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 439-SPyAP-04 se inició sumario administrativo a la Empresa SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA –Mat. N° 01388, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 11 de Julio de 2004;

Que notificada a fs. 16 a 18, ejerce plenamente su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que a fs. 19 obra Carta Documento realizando descargo, negando los cargos imputados y ofreciendo pruebas testimonial e informativa;

Que a fs. 24 obra Dictamen N° 054-AL-SPyAP-05 y conforme a los Arts. 46°, 47°, 56° y 57° del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz, se lo tiene por no presentado al descargo correspondiente, al no ser acompañado por el Poder habilitante, tomándose confesa;

Que de la derrota de la embarcación queda demostrada la incursión a zona de veda a 3 nudos (velocidad de tareas de pesca), en aguas de Jurisdicción Provincial sin permiso;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 224-AL-SPyAP-05, procede la aplicación de sanción multable a la Empresa SULTANO S.A., incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar –en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado – la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

PORELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 439-SPyAP-04, a la Empresa SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA –Mat. N° 01388, tipo fresquero de 20,80 metros de eslora, hallándose confesa y probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR a la Empresa SULTANO S.A. con multa de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.722,72), incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3° APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa SULTANO S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 54,98), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4° NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa SULTANO S.A. en su domicilio legal de calle La Rioja N° 2047 – 2° Piso de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

5° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago

ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del Tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1) y/o 2) de Ley 2436.-

6° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI

Subsecretaría de Pesca

y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 426

RIO GALLEGOS, 03 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

Los Expedientes Nros. 415.278, 415.279, 415.280, 415.281, 415.282, 415.283, 415.284 y 415.646-MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones Nros. 499, 379, 380, 381, 384, 500, 582-SPyAP/05 y 100-SPyAP/06 se concluyen los sumarios administrativos a la Empresa SULTANO S.A. responsable del B/P ROSANA –Mat. N° 01388, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90;

Que atento al Dictamen N° 079/08 emanado de Fiscalía de Estado obrante en los actuados, en virtud de observarse vicios de carácter administrativo en los Instrumentos Legales y atento resultar infructuosa la localización de la Empresa SULTANO S.A. como responsable del buque pesquero ROSANA (Mat. 01388);

Que por lo expuesto y a los efectos de poder subsanar los errores administrativos en los Instrumentos Legales mencionados es oportuno proceder a la modificación en relación a la determinación del sujeto responsable de la embarcación donde dice: "... a la Empresa, SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA -Mat. N° 01388...", deberá decir: "... a la Empresa SULTANO, SULTANO S.A., MATEO FRANCISCO SULTANO Y MARIA SARDO DE SULTANO y/o a quien resultare responsable del B/P ROSANA -Mat. N° 01388...";

Que a los efectos administrativos correspondientes y de acuerdo a Dictamen N° 359-AL-SPyAP-08, procede la modificación de práctica;

PORELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E:

1° MODIFICAR al sujeto responsable de la embarcación de las Disposiciones Nros. 499, 379, 380, 384, 500, 582-SPyAP/05, 100-SPyAP-06 y 381-SPyAP-05, donde dice: "... a la Empresa, SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA -Mat. N° 01388...", deberá decir: "... a la Empresa SULTANO, SULTANO S.A., MATEO FRANCISCO SULTANO Y MARIA SARDO DE SULTANO y/o a quien resultare responsable del B/P ROSANA -Mat. N° 01388...", por lo expresado en los considerandos.-

2° NOTIFICAR a la Empresa SULTANO, SULTANO S.A., MATEO FRANCISCO SULTANO Y MARIA SARDO DE SULTANO y/o a quien resultare responsable del B/P ROSANA, en su domicilio legal en Acc. Puertos s/n Sur de la localidad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

3° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca

y Actividades Portuarias

Ministerio de la Producción

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión

Técnica Administrativa

Subsecretaría de Pesca

y Actividades Portuarias

P-1

DISPOSICION N° 499

RIO GALLEGOS, 30 de Setiembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 415.278/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°441-SPyAP-04 se inició sumario administrativo a la Empresa SULTANOS.A., responsable del B/P ROSANA –Mat. N° 01388, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 14 de Mayo de 2004;

Que notificada fehacientemente la imputada a fs. 15 a 17, ejerce su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que a fs. 18 obra Carta Documento realizando descargo, negando los cargos imputados y ofreciendo pruebas testimoniales e informativa;

Que a fs. 23 obra Dictamen N°054-AL-SPyAP-05 y conforme a los Arts. 46°, 47°, 56° y 57° del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz, se lo tiene por no presentado el descargo correspondiente, al no ser acompañado por el poderhabilitante;

Que las pruebas arrimadas a la causa queda demostrado la incursión en aguas de Santa Cruz, a velocidad de 2 nudos (tarefas de Pesca), sin permiso;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 262-AL-SPyAP-05, procede la aplicación de sanción multable a la Empresa SULTANO S.A. e incurso en el Art. 20° Inc.a) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar –en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado – la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

PORELLO:**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 441-SPyAP-04, a la Empresa SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA –Mat. N° 01388, tipo fresquero de 20,80 metros de eslora, hallándose confesa y probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa SULTANO S.A. con multa de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.722,72), incurso en el Art. 20° Inc.a) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa SULTANO S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 57,01), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIEN TEMENTE a la Empresa SULTANO S.A. en su domicilio legal de calle La Rioja N° 2042 – 2° Piso, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, Apartado a) Inc.1) y/o 2, de la Ley 2436.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios,

Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-1

DISPOSICION N° 500

RIO GALLEGOS, 30 de Septiembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 415.282/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°437-SPyAP/04, se inició sumario administrativo a la Empresa SULTANO.S.A., responsable del B/P ROSANA –Mat. N° 01388, por presunta infracción al Art. 3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 15 de Julio de 2004;

Que notificada fehacientemente la imputada a fs. 15 a 17 ejerce su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que a fs. 18 obra Carta Documento realizando descargo, negando los cargos imputados y ofreciendo pruebas testimonial e informativa;

Que a fs. 23 obra Dictamen N° 054-AL-SPyAP/05 y conforme a los Arts. 46°, 47°, 56° y 57° del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz, se lo tiene por no presentado el descargo correspondiente, al no ser acompañado por el Poder habilitante, tomándose confeso;

Que de las pruebas arrimadas a la causa queda demostrado la incursión en aguas de Santa Cruz, a velocidad de 2 a 3 nudos (tarefas de pesca), sin permiso;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 307-AL-SPyAP/05 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa SULTANO S.A., incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar –en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado – la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

PORELLO:**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 437-SPyAP-04, a la Empresa SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA –Mat. 01388, tipo fresquero de 20,80 metros de eslora, hallándose confesa y probada la infracción imputada, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- SANCIONAR a la Empresa SULTANO.S.A. con multa de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.722,72), incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa SULTANO S.A., por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 57,00), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIEN TEMENTE a la Empresa SULTANO S.A. en su domicilio legal de calle La Rioja N° 2042 –2° Piso de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

5°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, Apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Honorable Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaria de Pesca
y Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 582

RIO GALLEGOS, 15 de Noviembre de 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 415.283/MEyOP/04; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°438-SPyAP-04, se inició sumario administrativo a la Empresa SULTANO.S.A., responsable del B/P ROSANA –Mat. N° 01388, por presunta infracción al Art.3° del Decreto N° 1875/90, con fecha 13 de Junio de 2004;

Que notificada fehacientemente la imputada (fs. 16 a 18), ejerce su derecho a defensa en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que a fs. 19 obra Carta Documento realizando descargo, negando los cargos imputados y ofreciendo pruebas testimonial e informativa;

Que a fs. 24 obra Dictamen N° 54-AL-SPyAP-05 y conforme a los Arts.46°, 47°, 56° y 57° del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz, se lo tiene por no presentado el descargo correspondiente, al no ser acompañado por el Poder habilitante, tomándose confeso;

Que de las pruebas arrimadas a la causa queda demostrado la incursión en aguas de Santa Cruz, sin permiso;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 381-AL-SPyAP-05 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa SULTANO.S.A., incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar –en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado – la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que dado el carácter de firme de las Disposiciones Nros. 380, 381, 379 y 384-SPyAP-05, es de aplicación los Arts. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90, por corresponder la falta que nos ocupa a la cuarta reincidencia;

Que de conformidad a las facultades conferidas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca Nros. 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, se dicta la presente;

PORELLO:**LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
D I S P O N E:**

1° CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 438-SPyAP-04, a la Empresa SULTANO S.A., responsable del B/P ROSANA –Mat. 01388, tipo fresquero, hallándose confesa de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-

2° SANCIONAR a la Empresa SULTANO S.A. con multa de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 32.722,72), incurso en el Art. 20° Inc. a) del Decreto N° 1875/90, con más la suma de PESOS TRECE MIL OCHENTA Y NUEVE CON CERO OCHO CENTAVOS (\$ 13.089,08), por corresponder a la cuarta reincidencia, de acuerdo a los Arts. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90, por lo ex-

presado en los considerandos.-

3° APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa SULTANO S.A., por la suma de PESOS CINCUENTAY SIETE CON CERO UN CENTAVOS (\$ 57,01), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

4° NOTIFICAR FEHACIEMENTAMENTE a la Empresa SULTANO S.A. en su domicilio legal de calle La Rioja N° 2042 -2° Piso de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca -Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

5° LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, Apartado a) Inc.1) y/o 2) de la Ley 2436.-

6° TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. LILIANA SCIOLI
Subsecretaría de Pesca
y Actividades Portuarias
ALEJANDRO A. OJEDA
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría Nro. UNO, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos de Don Sigfredo Alberto Fernández y de Doña María Teresa Barrientos, a fin de que tomen la intervención que le corresponda en los autos caratulados "**FERNANDEZ SIGFREDO ALBERTO Y BARRIENTOS MARIA TERESA S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. F-13.632/08.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-1

EDICTO

La señora Jueza Dra. Marta Isabel Yañez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 2, en lo Civil y Comercial a cargo del Dr. Pablo Palacios, en autos caratulados, "**ROA CELMIRA S/ SUCESION AB INTESTATO**" (Exp. N° R-27.048/08), cita y emplaza herederos y acreedores de la señora CELMIRA ROA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario la Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.-

CALETA OLIVIA, 16 de Marzo de 2009.-

PABLO PALACIOS
Secretario

P-1

EDICTO N° 29/09

El Juzgado de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Mi-

noridad, a cargo de la Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, sito en la calle Santiago del Estero s/n B° Industrial, Secretaría Número Dosa cargo de la Dra. Marisa ETCHECHURY, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Don BERNARDO LEGAL, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten en los autos caratulados "**LEGAL, BERNARDO S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. N° 7361/2008. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut por el término de tres -3- días.-

PICO TRUNCADO, 17 de Marzo de 2008.-

Dra. MARISA ETCHECHURY
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. Jueza del Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, a cargo de la Dra. Claudia Guerra, Secretaría N° Uno, citase al Señor **Ricardo Esteban LUNA** a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado dentro del término de quince (15) días, en los autos caratulados: "**ASTETERO JAS SONIA C/LUNA RICARDO ESTEBAN S/DIVORCIO VINCULAR**" EXPTE. N° A-18863/08 bajo apercibimiento de declarárselo ausente y designárselo Defensor Oficial para que presente sus intereses en este juicio, practíquese la publicación en el Boletín Oficial y difúndase por la Emisora Radial LU 14, Radio Provincia de Santa Cruz, por el término de Dos (2) días (Arts. 146, 147, 149 y 320 del CPCyC). FIRMADO. DRA. CLAUDIA GUERRA. JUEZA.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2009.-

Dra. ALEJANDRA F. AVILA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno, con asiento en Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de Liliana Silvia Lucic, DNI 10789626, en autos caratulados "**Lucic Liliana Silvia s/Sucesión ab intestato**" (Expte. 13567/08).- Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2009.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA DOS, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA, Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, SECRETARIADOS, con asiento en Río Gallegos, en autos caratulados "**VERA MANSILLA JOSE BENEDICTO Y BARRIA O YARZUN CLORINDA DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO EXPTE. V-12023/07**" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLORINDA DEL CARMEN BARRIA OYARZUN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.-

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.-

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2009.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. CARLOSENRIQUE ARENILLAS, Secretaría del Registro Público de Comercio, Concursos y Quiebras, a mi cargo, sito en la calle Marcelino Alvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, en autos caratulados "**SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. S/QUIEBRA**" Expediente N° S-5743/04- Se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, el cual será aprobado, sino se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Artículo 218 de la Ley de Concursos y Quiebras.-

SINDICO - PRESENTA- INFORME FINAL- PROYECTO DISTRIBUCION FINAL-

SEÑOR JUEZ:

NOEMI MEDINA DE NERVI, Síndico en autos caratulados "**SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. S/ QUIEBRA**" Expte. N° S-15398, a V.S. respetuosamente se presenta y DICE.

Que habiendo sido aprobadas a F° 1431/1432, la última operación realizada, por la venta de los bienes pertenecientes a la fallida, vengo a presentar el informe final en dos ejemplares y proyecto de distribución, de conformidad a los normados por el Art. 218 de ley concursal, habiendo ya sido aprobadas las rendiciones de cuentas a F° 974 Y F° 1252, cumplimentando así lo normado en el Inc. 1) del mencionado art.

I- FUNDAMENTACION

A efectos ilustrativos, es menester hacer una reseña del desarrollo de los presentes actuados: Con fecha 28 de Abril 1995 a F° 112, se declara abierto el Concurso Preventivo de la fallida, designándose al Cr. Daniel Bahler como Síndico, quien a F° 519 comienza su accionar, presentando los Informes Individuales a F° 545. a F° 560 el Síndico pide licencia extraordinaria en su cargo por razones de salud proponiendo a la suscripta como reemplazante, designándose a F° 561 de fecha 19/9/96. Inmediatamente me aboque a la preparación del Informe General, para lo cual era imprescindible contar con los valores detallados del activo y pasivo, ya que hasta la fecha no se había realizado ningún relevamiento de los bienes de la concursada. De regreso el síndico titular con fecha 3/2/97 presenta a F° 659 nota con el pedido de no archivo de las actuaciones, a los cuales S.Sa concede.

A F° 710 ante la no presentación de propuestas por parte de los acreedores, se **declara la quiebra con fecha 12/6/97**, continuando el Cr. Bahler como síndico, a F° 732/743 presenta la actualización de los créditos verificados. A F° 784, el síndico solicita su reemplazo nuevamente por razones de salud, requiriendo se me designe como síndico reemplazante, con el patrocinio del Dr. Froment, lo cual es concedido con fecha 4/11/97, designándose en su reemplazo a F° 785, pero el síndico titular fallece y a F° 787 se ordena practicar sorteo para la designación del nuevo síndico, lo cual se realiza el 10/12/97 resultando mi designación. Comienza allí una ardua y sostenida tarea en la localización y secuestro de los bienes y valores de la fallida, según consta a partir de F° 794 de estos actuados, numerosas fueron las gestiones, averiguaciones, libramiento de oficios, cedulas, consultas, secuestros para tomar posesión de los bienes y valores, ya que gran parte de ellos no se encontraban en esta provincia. Consideración a parte la labor realizada para la recuperación de lo que era el valor más importante del Activo el de los valores-BONO DE CONSOLIDACION DE DEUDA DE LA PCIA.- largo tiempo, demandando lograr ubicar a quien debía hacer el trámite de cesión de los mismos a la fallida, por escritura pública, viajes, llamadas a Bs. As, trámites ante el Min. Economía de la Pcia, etc. a lo largo de casi 6 años desde 21/4/98 a Junio/2002 fecha en la cual pudo disponerse de los mismos, prueba de mi accionar esta contenido en las casi 800 fojas de los presentes actuados.

A- INFORME FINAL

B-

1) REALIZACION DE BIENES

Conforme constancias en autos, se enajenaron todos los bienes que pudieron ser ubicados y secuestrados, el resultado de la enajenación de los mismos surgen en las Fojas que se indican en cada bien, que a continuación detallo:

1- Trailer Oveon	
A F° 971/972 rendición de cuentas – adjudicación a F° 925	\$ 1.850.-
Alquiler trailer	\$ 500.-
1 Máquina retroexcavadora John Deere 310 A	
A F° 983 obra Boleta de Depósito – Adjudicación a F° 979-	\$ 12.000.-
1 Trailer colita	
A F° 1004 Boleta Depósito- Adjudicación a F° 990	\$ 350.-
1 Caja Volcadora	
A F° 1083 Boleta Depósito a F° 1019 adjudicación	\$ 1.000.-
1 Camioneta Ford F-100 Mod. 1993 Z-044405	
A F° 1091 adjudicación - Boleta Depósito a F° 1093	\$ 3.200.-
1 Camión Mercedes Benz L-114/41 V-015288	
A F° 1138 adjudicación - Boleta Depósito a F° 1193	\$ 10.000.-
1 Camión Kamaz C-1.756.643	
A F° 1155 adjudicado - Depósito a F° 1165 - 1168	\$ 3.600.-

ADJUDICACIONES A F° 1203-DEPOSITOS F° 1247/1250

1 Camioneta Ford 350 Z-026338	\$ 2.000.-
1 Camión Kamaz 54112	\$ 350.-
1 Camioneta Ford F-100 V-010781	\$ 500.-
2 Armarios metálicos	\$ 130.-
1 Grupo electrógeno GM Diesel	\$ 1.000.-
1 soldadura Gramaco	\$ 500.-

ADJUDICACION A F° 1252-COMPENSACION

1 Armario marrón	\$ 70.-
2 armarios blanco y anaranjado	\$ 100.-
Intereses PLAZOS FIJOS/certificados a F° 1291 y F° 1386	\$ 2487.27.-
Crédito administrativo intereses	\$ 517.41.-
Venta Bonos Consolidación de Deudas Pcia.-Depósito F° 1420	\$ 3000.-
Transferencia intereses s/bonos	\$ 15.288.43.-
TO TAL ACTIVO REALIZADO y utilidades financieras	\$ 58.443.11

2- GASTOS REALIZADOS

Gastos correspondencia a F° 519-síndico anterior	\$ 90.75
Detalle en Rendición de Cuentas a F° 960/971	\$ 679.19
Detalle en Rendición de cuentas a F° 1208	\$ 1680.66
Alquileres \$ 400 a cargo Bco. Río de la Plata (ver informe 1207)	
gastos depósito a F° 1252 y 1256	\$ 600
Esc. Ludueña Acta Escritura transferencia Bonosa F° 1367	\$ 2720
Publicación Edictos a F° 1406-Fact. La Opinión	\$ 143.52

TO TAL GASTOS \$ 5914.12

111-COMPOSICION FONDOS DISPONIBLES

Saldo Activo realizado 1-2	\$ 52.528.99	
Depósito – concurso preventivo F° 289	\$ 500	53.028.99

Saldo cuenta N° 6811 Ext. bancario 18/9/08	\$ 53.038.84
A Reintegrar a Síndico s/rendición a F° 1208	\$ 9.85
	53.028.99

MONTO A RESERVAR DE LA CUENTA JUDICIAL

Tasa de Justicia 2% S/ACTIVO REALIZADO \$ 1.168.85	
Publicación presente edicto y anterior de 2/09	
abonado por síndica	\$ 1.068
	\$ 2.236.85

SALDO A DISTRIBUIR

Saldo disponible	\$ 53.028.99
Menos Reserva	\$ 2.236.85

LIBRE DISPOSICION \$ 50.792.14

IV-CREDITOS POR COBRAR-INCORPORACION DE BIENES

No existe en autos constancias del recupero de los créditos, ni recuperación de algún otro bien.-

V-CREDITOS A CANCELAR

A-ACREEDORES DEL CONCURSO

HONORARIOS REGULADOS

EN Interlocutorio, F° 1906/1907, registrado al TOMO XXIII REGISTRO 3733 FOLIO 4233/34

C.P.N. NOEMI MEDINA DE NERVI	\$ 9.750.-
C.P.N. DANIEL BAHLER-	\$ 5.250.-
DR. NORBERTO GEREZ	\$ 5.000.-
TO TAL	\$ 20.000.-

B-ACREEDORES VERIFICADOS-

Consta a F° 548/553 la resolución de fecha 19/10/95, declarando la admisibilidad de los créditos insinuados presentados al proceso de verificación dentro del

concurso, los cuales fueron actualizados a F° 732/743 al declararse la quiebra. 12 de JUNIO de 1997.-

ACREEDOR PRIVILEGIO ESPECIAL ART. 241 INC. 4

LEGAJO		MONTO
1	BANCO PROVINCIA S.C.	177.094.00
s/n	BANCO RIO DE LA PLATA S.A.	30.960.23
s/n	BANCO RIO DE LA PLATA S.A.	24.700.60
	TO TAL	232.754.83

ACREEDORES PRIVILEGIO GENERAL ART 246

s/n	SUBSEC. REC. TRIBUTARIOS -INC 4	106.225.40
s/n	D.G.I. -INC 2	18.497.83
s/n	D.G.I. -INC 4	111.102.99
	TO TAL	235.826.22

ACREEDORES QUIROGRAFARIOS

01	BANCO PROVINCIA S.C.	391.675.46
04	AUT. HNOS. B. Y GOSSIO S.A.	3.333.12
05	L.A. MELIPILLAN-BULONERIA SUR	1.049.70
07	CIRC. POLICIAL SOC. MUTUOS	5.368.50
08	EL SOL SANCHO HNOS	3.519.64
11	HOCKO PABLO-H.P. SERVICIOS	2.209.85
13	ERNESTO AJIS-HOTEL PARIS	782.00
24	SAN CRISTOBAL S.A.	1.255
25	ENRIQUE P. JAMIESON	9.661.78
27	J.A. NAVARRO-TPTE JANA	1.130
29	CARLOS E. COSTA SRL	22.881.84
30	ANSELMO MARTINEZ-SUR ACETILENO	1.818.14
31	OXIGENO PATAGONICO S.A.	5.118.19
32	LA SEGUNDA COOP. SEGUROS	27.303.09
33	EL TEHUELCHÉ S.A.	4.309.87
34	EST. SERV. GRAL. MOSCONI	2.857.22
35	ROTONDO Y PEYRE SRL	3.445.67
S/N	E.L. ESQUISINO-HOTEL CAPIPE	2.523.62
S/N	A.A. DIAZ-HOT. TURBIO VIEJO	3.250.00
S/N	SUBSEC. REC. TRIBUTARIOS	83.063.25
S/N	D.G.I.	93.232.53
S/N	BANCO BANSUD S.A.	4.244.94
	TO TAL	\$ 674.033.41

B-PROYECTO DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS

A- FONDOS DISPONIBLES	\$ 51.860.14
1- ACREEDORES DEL CONCURSO	\$ 20.000
2- ACREEDORES PRIV. ESPECIAL	\$ 232.754.83
3- ACREEDORES PRIV. GENERAL	\$ 235.826.22
4- QUIROGRAFARIOS	\$ 674.033.41
C- DIFERENCIA (EN MENOS)	\$ 1.110.754.32

El Proyecto de Distribución Final corresponde a la cancelación total de los créditos declarados admisibles, expresados a sus valores históricos, situación que por sumatoria determina que los fondos totales resultan exigüos para el pago total de los créditos, debiendo efectuar consecuentemente el PRORRATEO con el proyecto de distribución final que prevé el Art. 218 Inc. 4 de la Ley 24.522, lo cual se realizará encontrándose firmes los honorarios de los acreedores del concurso.-

No existen Acreedores con créditos sujetos a Condición Suspensiva y Acreedores con Resolución Judicial o Administrativa pendiente, por lo que no se efectúan reservas (Art. 220), para tal fin.-

PROYECTO DISTRIBUCION FINAL DE FONDOS –PRORRATEO

ACREEDORES DEL CONCURSO

Honorarios regulados	\$ 20.000.-
----------------------	--------------------

ACREEDORES CON PRIVILEGIO ESPECIAL

BANCO PROVINCIA DE SANTA CRUZ %76.09	\$ 23.429.74
BANCO RIO DE LA PLATA S.A. %13.3	\$ 4.095.35
BANCO RIO DE LA PLATA S.A. %10.61	\$ 3.267.05
	\$ 30.792.14

TO TAL DISPONIBLE \$ 50.792.14

RIO GALLEGOS, 06 de Abril de 2009.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Jueza a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno con asiento en Puerto San Julián, en autos caratulados: "AGENCIA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA PUMA S.R.L. S/INSCRIPCIÓN REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO" (Expte. N° A-10230/09) se hace saber por un día que se procede a la inscripción del presente **CONTRATO SOCIAL: SOCIOS:** RICARDO GUARDO, nacido el 06 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, soltero titular del Documento Nacional de Identidad número doce millones setecientos setenta y siete mil cuarenta y seis, de profesión comerciante, titular del C.U.I.L. 20-1277746-3, domiciliado en calle Alameda número 428 de la localidad de "Los Antiguos" Provincia de Santa Cruz y el señor HORACIO GUARDO, titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones ochocientos veinte mil ochocientos setenta y ocho, nacido el dos de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, casado en primeras nupcias con Elena Ester Carabajal, de profesión comerciante, titular del C.U.I.L. 20-07820878-4, domiciliado en calle Roca número 179 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, en esta Provincia, ambos argentinos, mayores de edad, personas hábiles con plena capacidad para obligarse convienen en formalizar por la presente una Sociedad de Responsabilidad; **FECHA DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD:** 19 de Febrero de 2009.- **RAZON SOCIAL Y SEDE SOCIAL:** AGENCIA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA "PUMA S.R.L.", domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en calle Alem N° 43 de Comandante Luis Piedra Buena, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales, depósitos o representaciones que podrá establecer en el interior del país.- **OBJETO SOCIAL:** El objeto principal de la sociedad será: ejecutar por sí o por intermedio de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: **a) Vigilancia y protección de bienes:** Comprende la prestación de servicios destinados a la protección de bienes, establecimientos públicos o privados, comercios, casas centrales o sucursales de bancos o entidades financieras y/o espectáculos públicos, reuniones análogas, convenciones, o toda otra actividad lícita, mediante la implantación de personas físicas debidamente habilitadas; **b) Protección de Personas:** Consiste en el servicio, con carácter exclusivo y debidamente autorizado, de acompañamiento, defensa y protección de personas determinadas, empresas y/o personas jurídicas y/o empleados que pertenezcan y/o trabajen en las mismas, y se encuentren ubicados por motivos de trabajo o profesión en zonas urbanas o rurales, indistintamente; **c) Instalación y/o explotación de medios técnicos de vigilancia:** Comprende la comercialización, instalación, mantenimiento de equipos, dispositivos, sistemas de registro, recepción, transmisión y verificación de señales y alarmas, como así la prestación de servicios de respuestas por asaltos o avisos de alarmas, las que en ningún caso podrán estar programadas para transmitir automáticamente señales o datos a la autoridad policial, sin su previo conocimiento y autorización; **d) Investigaciones:** Es la forma de procurar información sobre hechos y actos públicos o privados requeridos por cualquier persona física o jurídica en salvaguarda de sus derechos o intereses legítimos. No comprendiendo la investigación de delitos.- Así como ejecutar custodia y protección de mercadería en tránsito o cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales, y realizar toda otra actividad autorizada como sociedad de Policía Particular, empresa o agencia de seguridad privada y/o de vigilancia y/o seguridad electrónica, de conformidad con las leyes que rigen la materia; **e) Mantenimiento y limpieza** de edificios públicos y privados, pudiendo a tales efectos y los demás enumerados, presentarse en licitaciones, públicas o privadas.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Horacio Guardo, quien desde ya queda investido del rango de GERENTE.- Ejerce-

rá sus funciones por el término de duración de la sociedad.- En tal carácter tendrá las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos setenta y cinco barra sesenta y tres.- Queda autorizado expresamente a ejecutar durante el período fundacional, todos los actos relativos al cumplimiento del objeto social, en especial y sin que la presente enumeración implique una limitación de la amplitud de la autorización concedida, comprar o locar inmuebles, muebles, maquinarias, contratar personal y operar con instituciones bancarias.- **DURACION DE LA SOCIEDAD:** El plazo de la duración de la sociedad será de TREINTA (30) años, a partir de la fecha de inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.- **CAPITAL SOCIAL:** Que el capital social es de pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00) que se divide en trescientas (300) cuotas de pesos diez (10) cada una, correspondiendo al señor Ricardo Guardo, ciento cincuenta (150,00) cuotas por un valor de pesos quince mil (\$ 15.000,00) y al señor Horacio Guardo ciento cincuenta (150,00) cuotas por un valor de pesos quince mil (\$ 15.000,00).- El capital social indicado se aportará de la siguiente manera, en este acto se aportará un 25% en dinero en efectivo sea pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00) y el saldo restante se integrará dentro del plazo de dos (2) años de inscripta la sociedad.- **FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO:** Se practicará al 30 de Junio de cada año.-

SECRETARIA, 1° de Abril de 2009.-

Dra. ANAHI P. MARDONES

Secretaria

P-1

CONVOCATORIA

LERCO S.A.

"...La firma LERCO SA. convoca Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 18-04-09 a las 18:00 hs. en la Base Operativa de la empresa sita en Barrio Industrial de Pico Truncado.- Los puntos del orden del día a tratar son los siguientes:

1) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.-

2) Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico del año 2008.-

La reunión dará inicio a la hora indicada conforme a los quórums legales y estatutarios. Pasada una hora se iniciará con la participación de los socios presentes.

OVIDIO H. QUINTERO

Presidente

LERCO S.A.

P-3

NOTIFICACIONES C.P.E.

La instrucción de sumarios Zona Centro y Sur cita al sr. Leonardo BIRLIS, a fin de notificarse del Capítulo de Cargos Art. 85° debiéndose presentar en la sede de la Dirección General de Sumarios, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, asimismo y para conocimiento de partes se transcribe las Conclusiones a las que arribó esta Instrucción, 4) **CONCLUSIONES:** Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción **RESUELVE:** a) ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE al Sr. Leonardo BIRLIS (D.N.I. N° 20.934.120), quien se desempeñaba como Profesor de Inglés en el Segundo Ciclo de la Escuela Provincial de Educación General Básica N° 70 de esta ciudad; por encontrarlo incurso en incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo N° 186/66 Art. 1°, Incs. 8°,

14°, 17°, 23° y 25° (Obligaciones y Atribuciones del Maestro de Grado) en lo particular e incumplimiento del Art. 5°, Incs. a) y d) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente) en lo general. 5) **DE LA PROSECUCCION DEL TRAMITE:** Seguidamente y para conocimiento del sumariado, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan:

ART. 85°: Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado.-

ART. 86°: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder.

ART. 87°: Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.-

ART. 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas.-

A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en José Ingenieros N° 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas.-

Dra. SILVIA A. MANRIQUEZ

Instructora Sumariante

Consejo Pcial. de Educación

P-2

NOTIFICACIONA: CARRIZO STELLA MARIS

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **ISLAS OMARS/DEMANDA LABORAL C/ CARRIZO STELLA MARIS**, Expte. N° 550.333/SE/SS/2008, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 129/SE/SS/2009 que transcripta en sus partes pertinentes dice así: **VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... ARTICULO 1°) CONDENAR E INTIMAR a CARRIZO STELLA MARIS CUIE: 27-23826268-8 a abonar la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 04/100 (\$ 3.254,04), a favor del señor YSLAS OMAR LEONARDO titular del DNI: 27.748.147 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- ARTICULO 2°) El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en el plazo de cinco días (5) notificada la presente en la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la casa central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°) El no cumplimiento del Art. 1° y 2° de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme en lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 del Art. 5° del pacto federal de trabajo ratificado por la Ley N° 25212 sin perjuicio de efectuar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°) REGISTRESE NOTIFIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-** QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-****

P-2

NOTIFICACIONA: O YARZO VASQUEZ YANNETIE CECILIA

Me dirijo a Ud. en Autos Caratulados: **O YARZO VASQUEZ YANNETIE C.S/DEMANDA LABO-**

RAL C/ PAULA GUZMAN, Expte. N° 550.944/SEYSS/2008, que se tramita ante esta Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, a fin de comunicarle que se ha dictado Disposición N° 968/SEYSS/2008 que transcripta en sus partes pertinentes dice así: VISTO... CONSIDERANDO... DISPONE... **ARTICULO 1°) CONDENAR E INTIMAR** a R/S PAULA GUZMAN Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, a abonar la suma de **PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 60/100 (\$928,60)**, a favor de la Sra. OYARZO VASQUEZ YANNETTE titular del DNI: 92.715.460 de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.- **ARTICULO 2°)** El importe mencionado en el Art. 1° de la presente Disposición deberá ser depositado en el plazo de cinco días (5) notificada la presente de la Cta. Cte. Fondos de Terceros N° 723448/7 de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, en la casa central y/o sucursales del Banco Santa Cruz S.A., debiendo presentar ante este organismo el respectivo comprobante de depósito dentro de las 48 horas de efectuado el mismo.- **ARTICULO 3°)** el no cumplimiento del Art. 1° y 2° de la presente, dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente conforme en lo dispuesto en el Anexo II Capítulo 2 del Art. 5° del pacto federal de trabajo ratificado por la Ley N° 25212 sin prejuicios de efectuar los haberes reclamados por el demandante por la vía judicial correspondiente.- **ARTICULO 4°) REGISTRESE NO TIFIQUESE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.**-
QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-
P-2

LICITACIONES

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 01/2009
Objeto:
ADQUIRIR CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valor del pliego:
\$ 0,00
Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.
Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 - RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.
Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 0830 HORAS
Nro de Expediente:
VY09-0474/5
Nota:
"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 02/2009

Objeto:
ADQUIRIR FRUTAS Y HORTALIZAS FRES-CAS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valor del pliego:
\$ 0,00
Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.
Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 - RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.
Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1000 HORAS
Nro de Expediente:
VY09-0475/5
Nota:
"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 03/2009
Objeto:
ADQUIRIR PRODUCTOS LACTEOS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valor del pliego:
\$ 0,00
Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.
Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 - RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.
Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1130 HORAS
Nro de Expediente:
VY09-0476/5
Nota:
"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 04/2009

Objeto:
ADQUIRIR MATERIA PRIMA PARA PANADERIA
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valor del pliego:
\$ 0,00
Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.
Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 - RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.
Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1530 HORAS
Nro de Expediente:
VY09-0477/5
Nota:
"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 05/2009
Objeto:
ADQUIRIR VIVERES NO PERECEDEROS
Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI, DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.
Valor del pliego:
\$ 0,00
Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.
Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA. DE SANTA CRUZ.
Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1630 HORAS
Nro de Expediente:
VY09-0478/5
Nota:
"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentina.compra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".

P-2

EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI
Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO. 06/2009
Objeto:
ADQUIRIR POLLOS Y HUEVOS FRESCOS

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1730 HORAS

Nro de Expediente
VY09-0479/5

Nota:
"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".-
P-2

**EJERCITO ARGENTINO
CDO BR MEC XI**

Nombre del Organismo Contratante:
COMANDO DE BRIGADA MECANIZADA XI

Tipo y Nro de procedimiento de selección:
LICITACION PUBLICA NRO 07/2009

Objeto:
ADQUIRIR PRODUCTOS ELABORADOS DE PANADERIA

Lugar, plazos y horarios de consultas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Lugar, plazos y horarios de ventas de pliegos:
SAF DEL CDO BR MEC XI. DESDE SU PUBLICACION HASTA EL 11 DE MAYO DE 2009 DE LUNESA VIERNES DE 0830 A 1230 HS.

Valor del pliego:
\$ 0,00

Lugar de la presentación de las ofertas:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Lugar del acto de apertura:
SAF DEL CDO BR MEC XI, SITO EN AV. SAN MARTIN 2215 - 9400 RIO GALLEGOS - PCIA DE SANTA CRUZ.

Día y hora del acto de apertura:
12 DE MAYO DE 2009 ALAS 1830 HORAS

Nro de Expediente
VY09-0480/5

Nota:
"El pliego de bases y condiciones particulares de este procedimiento deberá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, www.argentinacompra.gov.ar, acceso directo "Contrataciones vigentes".-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO PROVINCIAL
DE EDUCACION**

LICITACION PUBLICA N° 11/09

"CONTRATACION DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CON DESTINO A SEDE CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LOCALIDAD DE RIO GALLEGOS"

APERTURA DE OFERTAS: 11 DE MAYO DE 2009 - 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: TASADOS EN LA SUMA DE 3.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A., CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 001-130013/3 DE "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"

VENTA: DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-
P-2

**MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 05/MRG/09**

OBJETO: Contratación de alquiler de Inmueble destinado a la Dirección de Prensa, Difusión y Comunicación Institucional.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 156.000,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.560,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 07 de Abril del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en el horario de 09 a 16 horas.-

RECEPCION DE OFERTAS: el día 24 de Abril de 2009 hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-

APERTURA: 24 de Abril de 2009, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-
P-1

**LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION
SOCIAL PROVINCIA DE
SANTA CRUZ
LLAMA A
LICITACION PUBLICA N° 02/09**

OBJETO: "ADQUISICION DE (09) NUEVE VEHICULOS 0 KM., AÑO 2009, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN LOS SORTEOS DEL JUEGO TELEBINGO SANTACRUCEÑO"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 560.000,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA MIL 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 15 DE MAYO DE 2009 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DE PLIEGO: LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09,00 A 16,00 HS.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 280,00 (PESOS DOSCIENTOS OCHENTA 00/100).-
P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL DE CUENTAS**

LICITACION PUBLICA N° 001-TC-2009.-: "Contratación de un Servicio de Vigilancia para las instalaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz".-
APERTURA DE OFERTAS: 17 de Abril de 2009 a las 11:00 horas.-
LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: En la Dirección General de Administración - calle España N° 120 - 9400 Río Gallegos.-
PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES: A disposición de los interesados, sin cargo, en la citada dirección - horario de 10:00 a 14:00 horas.-
P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4272

DECRETOS SINTEZADOS

3262 - 3263 - 3264 - 3266 - 3267 - 3268 - 3269 - 3270 - 3271 - 3272 - 3273 - 3274 - 3275 - 3276.-..... Págs. 1/3

RESOLUCIONES

004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013/H.C.D/09 - 1017/IDUV/08.- Págs. 3/5

DECLARACIONES

005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010/H.C.D/09.-..... Pág. 5

ACUERDOS

001 - 002 - 003/CAP/09.-..... Págs. 5/6

DISPOSICIONES

384 - 499 - 500 - 582/SPyAP/05 - 426/SPyAP/08.-..... Págs. 6/8

EDICTOS

FERNANDEZ - ROA - LEGAL - ASTETE C/LUNA - LUCIC - VERA MANSILLA Y BARRIA OYARZUN - SERVICIOS ESPECIALES S.R.L. - AGENCIA DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD PRIVADA PUMAS.R.L.-..... Págs. 8/10

CONVOCATORIA

LERCO S.A.-..... Pág. 10

NOTIFICACIONES

CPE/BIRLIS LEONARDO - SET y SS/CARRIZO STELLA MARIS/ OYARZO VASQUEZ YANNETTE CECILIA.-..... Págs. 10/11

LICITACIONES

01 - 02 - 03 - 04 - 05 - 06 - 07/CDO BR MEC XI/09 - 001/TC/09 - 11/CPE/09 - 05/MRG/09 - 02/LOAS/09.-..... Págs. 11/12